



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-98-29892 y sus acumulados 05-99-44133, 05-99-44134, 05-00-58693, en el cual la alumna Verónica Susana Mayeste, Matrícula N° 199830087/3, solicita que se haga extensiva la Resolución del H.C.D N° 109/00, en lo que respecta a la concesión de equivalencia en la asignatura Introducción al Derecho "B"; y

CONSIDERANDO :

Que en oportunidad de dictar dicha resolución, este Cuerpo expresamente dejó sentado que se trataba de una situación excepcional y para el caso particular, por lo que corresponde analizar cada solicitud en particular ;

Que en este caso, la alumna Mayeste, tiene reconocidas en esta Facultad las siguientes materias: I.E.C.A., Derecho Civil I, Derecho Penal I, Economía Política Derecho Civil II, Derecho Civil IV, Sociología, y Derecho Civil V ; y reconocidas parcialmente, Derecho Comercial I, Derecho Penal II , Derecho Civil III , Derecho Comercial II y Derecho Procesal Civil ;

Que entendiendo este Cuerpo, que a los fines de determinar si la alumna está suficientemente "*introducida al derecho*", el criterio sustentado en la resolución antes mencionada es de plena validez para este caso puntual ;

Que la alumna regularizó, en calidad de alumno de "pase universitario" durante el ciclo lectivo 1999, las siguientes materias: I.E.C.A., Derecho Civil I, Derecho Penal I, Economía Política Derecho Civil II, Derecho Civil IV, Sociología, y Derecho Civil V ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, aconseja su aprobación ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello :

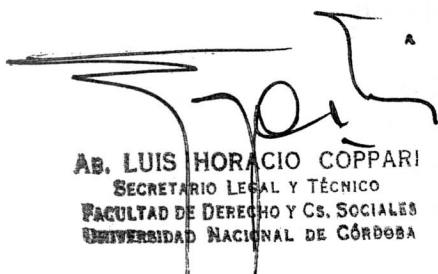
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :

Art. 1°.- Conceder a la alumna **VERÓNICA SUSANA MAYESTE**, Matrícula N° 199830087/3, equivalencia en la asignatura Introducción al Derecho, y concederle prórroga de regularidad en las materias Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Derecho Comercial III, hasta el turno de mayo del año 2001.

Art. 2°.- Solicitar a los Sres. Profesores Encargados de las cátedras "A" y "B" de la asignatura Introducción al Derecho, que en forma conjunta, especifiquen los contenidos mínimos que consideran necesario, a los fines de conceder equivalencia en casos similares.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Oficina de Notificaciones, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Departamento de Diplomas a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 315/00.-